

SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales

FUSIONES Y ABSORCIONES DE EMPRESAS

30515 VIARIA AGLOMERADO, S.L.
(SOCIEDAD ABSORBENTE)
NAVASFALT AGLOMERADOS, S.L. SOCIEDAD UNIPERSONAL
HARINSA AGLOMERADOS, S.L. SOCIEDAD UNIPERSONAL
(SOCIEDADES ABSORBIDAS)

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 43 de la Ley 3/2009, de 3 de abril, sobre Modificaciones Estructurales de las Sociedades Mercantiles, se hace público que con fecha 30 de junio de 2010, la Junta General de Socios de "Viaria Aglomerado, S.L." (domiciliada en Beriain -Navarra- Carretera Zaragoza, Km 9, con C.I.F. B/31/878242 e inscrita en el Registro Mercantil de Navarra al tomo 1.199, folio 170, hoja NA-23.980, por unanimidad, y el socio único de "Navasfalt Aglomerados, S.L.", sociedad unipersonal (domiciliada en Beriain -Navarra- Carretera Zaragoza Km 9, con C.I.F. B/31/876980 e inscrita en el Registro Mercantil de Navarra al tomo 1.194, folio 24, hoja NA-23.867, y de "Harinsa Aglomerados, S.L.", sociedad unipersonal (domiciliada en Beriain -Navarra- Carretera Zaragoza Km 9, con C.I.F. B/31/877004 e inscrita en el Registro Mercantil de Navarra al tomo 1.194, folio 12, hoja NA-23.866), después de aprobar sus respectivos balances de fusión, cerrados todos ellos al 31 de diciembre de 2009, acordaron la fusión de dichas sociedades mediante la absorción de "Navasfalt Aglomerados, S.L.", sociedad unipersonal, y de "Harinsa Aglomerados, S.L.", sociedad unipersonal, por parte de "Viaria Aglomerado, S.L." y la consiguiente extinción y disolución sin liquidación de las dos sociedades absorbidas y la transmisión en bloque de sus respectivos patrimonios a la sociedad absorbente, que no precisará ampliar su capital social al ser titular, de forma directa, del cien por cien de las participaciones sociales de las dos sociedades absorbidas, habiéndose acordado asimismo que la fusión tendrá efectos contables a partir del 1 de enero de 2010.

Se hace constar expresamente el derecho de los socios y acreedores de la sociedad absorbente y de las dos sociedades absorbidas a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y los balances de fusión. Asimismo, se hace constar que los acreedores de cada una de las sociedades que se fusionan tienen el derecho a oponerse a la fusión durante el plazo de un mes a contar desde la fecha de publicación del último anuncio del acuerdo de fusión de acuerdo con lo establecido en el artículo 44 de la citada Ley sobre Modificaciones Estructurales de las Sociedades Mercantiles.

Beriain, 6 de octubre de 2010.- El Secretario del Consejo de Administración de la sociedad absorbente "Viaria Aglomerado, S.L." Fdo.: Miguel Ángel Roncal Azanza, persona física representante de "IC Construcción, Ingeniería y Gestión de Obras, S.A." El Administrador único de la sociedad absorbida "Navasfalt Aglomerados, S.L.", Sociedad Unipersonal. Fdo.: Mikel Pinilla Martín. El Administrador único de la sociedad absorbida "Harinsa Aglomerados, S.L.", Sociedad Unipersonal. Fdo.: Mikel Pinilla Martín.

ID: A100074380-1

cve: BORME-C-2010-30515